

Cannabis medicinal en la Argentina. Claves para el desarrollo



[fusion_builder_container hundred_percent=»yes» overflow=»visible»][fusion_builder_row][fusion_builder_column type=»1_1″ background_position=»left top» background_color=»» border_size=»» border_color=»» border_style=»solid» spacing=»yes» background_image=»» background_repeat=»no-repeat» padding=»» margin_top=»0px» margin_bottom=»0px» class=»» id=»» animation_type=»» animation_speed=»0.3″ animation_direction=»left» hide_on_mobile=»no» center_content=»no» min_height=»none»][fusion_text]Probablemente uno de los temas más controversiales y polémicos debatidos del último tiempo sea el uso del cannabis con fines medicinales y recreativos.

Muchos hemos escuchado hablar del aceite de cannabis medicinal como un término genérico que se le da al aceite extraído de dicha planta y se utiliza con la intención de aliviar algún padecimiento determinado. Desgraciadamente esta concepción coexiste a la fecha con varios mitos a su alrededor, ya que por años ha sido considerada una droga ilegal.

Afortunadamente en la actualidad existen muchos estudios que sustentan sus propiedades, a la vez que la ciencia busca saber más de esta planta, comprender sus beneficios y descubrir en cuáles enfermedades exactamente podría ayudar.

Como se refirió antes, los términos cannabis medicinal o aceite de cannabis son muy genéricos. Para dar más claridad y especificidad a estos conceptos se hará la siguiente explicación breve. La planta del cannabis tiene dos grandes variedades -la marihuana y el cáñamo- y ambas pueden utilizarse con fines medicinales. Las dos plantas poseen muchos componentes activos tales como cannabinoides, terpenos, flavonoides, etc, solo por nombrar algunos de los más conocidos. Dentro de los fitocannabinoides, que son más de ciento cincuenta según estudios, podemos nombrar tres de los más conocidos y estudiados: estos son el THC (Delta-9 Tetrahidrocanabinol), el CBD (Cannabidiol) y el CBN (Cannabinol).

La marihuana es una variedad con alto contenido de THC, el componente psicoactivo de la planta, y es debido a esto que ésta variedad es más famosa. Por otro lado, el cáñamo es una variedad no psicoactiva, con bajos contenidos THC, pero altos contenidos de CBD. Esta última ha sido explotada con fines

industriales desde hace muchos años, gracias a que tiene unos tallos más largos, de los cuales es posible aprovechar las fibras para producir, papel, tela, y demás biomateriales; siendo que a su vez se utiliza para extraer sus aceites ricos en cannabinoides, para uso medicinal.

El CBD o Cannabidiol tiene propiedades anticonvulsivas, antiinflamatorias, antioxidantes, ansiolíticas, antieméticas y analgésicas. En noviembre de 2017 la Organización Mundial de la Salud determinó que el Cannabidiol, principal compuesto del cannabis medicinal, es una molécula segura y con alto potencial terapéutico; lo que determinó que la Agencia Mundial Antidopaje eliminara al Cannabidiol de las sustancias prohibidas a partir de 2018.

El THC o Delta-9 tetrahidrocannabinol es otro fitocannabinoides al que se le atribuyen propiedades terapéuticas. A diferencia del CBD, al que se le considera seguro y no existe una dosis límite, el THC tiene efectos psicoactivos y es por eso que es buscado para el uso recreativo. Sin embargo, en uso medicinal se considera que en dosis bajas puede ser benéfico para la salud, aunque al subir las dosis los signos o síntomas que intentaban ser mitigados regresan con más intensidad. De cualquier manera, sabemos que el uso de cannabis medicinal es seguro, ya que no existe un riesgo de muerte por sobredosis como con otras sustancias que se consumen con fines médicos.

La Argentina, en materia legal, únicamente ha regulado el uso de derivados del cannabis con fines medicinales para el tratamiento de epilepsia refractaria, mediante la inscripción y autorización por parte de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología). Pese a ello, aún existen muchas patologías por incluir dentro de dicha, aún corta, lista de tratamientos posibles.

En el año 2017 se sancionó la ley 27.350 que trata el uso medicinal del cannabis. Si bien esta ley en su texto describe la posibilidad de realizar investigaciones científicas y medicinales, tratamientos utilizando derivados del cannabis y la posibilidad de usarlos en distintas patologías, la mayoría de sus artículos aún siguen sin reglamentar. Debido a ello, la producción del cannabis sigue siendo penada por la ley, sea cual fuera su finalidad, solo siendo posible importar un solo tipo de medicamento con alto contenido en CBD y muy bajo en THC para el tratamiento exclusivo de la epilepsia refractaria, dejando afuera cualquier otro tipo de enfermedad.

Esta situación deriva en una serie de efectos secundarios no deseados, tales como el mercado negro y sin regulación de aceites que pueden conseguirse incluso en internet; la incapacidad de realizar análisis confiables a los productos conseguidos en el mercado; la mala calidad de productos con poco o nulo contenido de componentes activos; y la desinformación del público consumidor, solo por nombrar algunos.

Al mismo tiempo que la medicina incluye nuevas tecnologías y los médicos transitan caminos de transformación comprometidos con la humanización de la profesión, muchas medicinas ancestrales vuelven a aparecer renovando su valor, para dar respuesta a preguntas que hasta ahora no encontraron respuesta dentro de la medicina tradicional. Para ello, es necesario la participación de médicos, científicos y laboratorios comprometidos en realizar las investigaciones que nos lleven a saber más sobre las nuevas medicinas disponibles para el tratamiento de patologías existentes. Todo esto solo será posible si las leyes que regulan este tipo de actividades están alineadas con el desarrollo de estas nuevas medicinas y tratamientos, sin embargo, al momento, la Argentina se encuentra muy lejos de esa situación.

A diferencia de nuestro país, el mundo parece estar viendo una película diferente. Países latinoamericanos como Uruguay, Chile, Colombia y México han sido pioneros en la regulación de la producción del cannabis con fines medicinales y recreativos. Siguiendo diferentes modelos legales y de

implementación, cada uno de dichos países lograron desarrollar investigaciones, tratamientos y nuevas tecnologías derivadas de medicinas utilizadas por siglos y civilizaciones antiguas, con muy amplios conocimientos en medicinas naturales. Asimismo, están aprovechando la ventaja de ser pioneros en la producción de esta planta que posibilita la elaboración de productos de uso medicinal, veterinario y cosmético, pero que a su vez tiene la posibilidad de producir derivados para la industria de la construcción, textil y hasta aeronáutica.

Si bien se están desarrollando tibias pruebas en lugares específicos del país, tales como algunas universidades, hospitales o fundaciones destinadas a la investigación, el INTA y el CONICET -estos últimos encargados según la ley 27.350 de llevar adelante la coordinación de la producción e investigación-, aún no se han movilizado en esa dirección y tampoco parecen tenerlo en la agenda para el entrante año 2019. En paralelo, algunas empresas del exterior, como CW hemp de Estados Unidos o Aphria de Canadá, por nombrar algunas, ingresan con productos a la Argentina y en el caso de Aphria, firmó un acuerdo con el Hospital Garrahan para desarrollar pruebas y estudios en pacientes, con productos de dicho laboratorio.

Países como Canadá o Estados Unidos llevan mucho más tiempo recorriendo el camino de la regulación y la sanción de leyes tendientes a la producción y consumo del cannabis. El caso de Estados Unidos puede ser analizado por estados, ya que la Nación delegó en cada uno de ellos la potestad de permitir o denegar la producción de cannabis con fines medicinales, industriales o recreativos. El primer estado en legalizarlo fue Colorado que en el año 2000 aprobó el uso medicinal, en el año 2012 el uso recreativo y a partir del 2016 la producción cualquiera sea su fin. Luego del Estado de Colorado lo siguieron Alaska, California, Michigan, Nevada, entre otros; cada uno con diferentes autorizaciones para uso medicinal o recreativo, y solo permaneciendo ilegal para cualquier uso en tres estados.

Las oportunidades a nivel económico y de desarrollo para países que han legalizado su uso son enormes. Basta con ver el siguiente gráfico que muestra la evolución del mercado del cannabis y la recaudación impositiva que esto conlleva solo para Colorado, un estado con una población de 5,5 millones de personas; un octavo de la población de la Argentina o el equivalente a la suma de las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco y Santiago del Estero.

Ingresos impositivos y Mercado del Cannabis en el Estado de Colorado

[fusion_text]

Año	Recaudación impositiva (USD)	Ventas (USD)
2014	\$67,594,323	\$683,523,73
2015	\$130,411,173	\$995,591,255
2016	\$193,604,810	\$1,307,203,473
2017	\$247,368,473	\$1,507,702,219

[/fusion_text]

Fuente: [Colorado.gov](http://colorado.gov)

Los ingresos impositivos devengados del mercado del cannabis en el Estado de Colorado son destinados a la construcción de nuevas escuelas y al desarrollo del sistema educativo. Según el presupuesto nacional para el año 2019, la Argentina destinará a la educación 2.500 millones de dólares. El 60% de ese

presupuesto podría provenir de la recaudación impositiva por las ventas de derivados del cannabis.

Hablando de inversiones, el mercado global de cannabis legal fue de 12.900 millones de dólares en el pasado 2018 y se espera que para el 2022 sea de 32.000 millones de dólares. Canadá estima tener ingresos cercanos a los 8.000 millones de dólares para el 2020 provenientes de derivados de la industria del cannabis. En la bolsa de Nueva York (NYSE) comenzaron a listarse empresas cuyo objeto es puramente la producción de cannabis y sus derivados obteniendo un muy buen desempeño durante el año. Como ejemplo, tal es el caso de Canopy growth Corp, que llegó a la bolsa en mayo del 2018 con un valor de 25 USD/acción y alcanzó durante octubre valores cercanos a los 51 USD/acción, para terminar ubicándose en los 28 USD/acción a fin de año.

Según encuestas realizadas en nuestro país, más del 60% de las personas encuestadas está a favor del autocultivo de cannabis. Esto da una idea del pensamiento general de la población, que si bien en ciertos casos puede ser reticente -por verlo como una droga o el inicio de un camino hacia drogas más peligrosas y de adictividad mayor-, aun así reconocen el enorme potencial del cannabis como planta medicinal.

Si bien el pensamiento general está inclinado hacia la legalización paulatina de los derivados del cannabis, no se puede hacer un análisis del tema sin incluir los riesgos asociados a la misma. El incremento de accidentes de auto por consumo de marihuana en todos los países que transitaron este camino, la necesidad de educación a la población sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias que alteran las capacidades vitales y el daño ocasionado a la salud en caso de consumo irresponsable, son solo algunas de las consecuencias a tener en cuenta.

Por último, es de vital importancia la elección por parte de los gobiernos que enfrenten este proceso, de una estrategia clara y efectiva en el camino de la legalización. Si la estrategia elegida no es conveniente y alineada a los objetivos buscados, lejos de ser un camino hacia el desarrollo del país atrayendo grandes inversiones, puede derivar en una tortuosa experiencia que no producirá los efectos deseados.

Como conclusión, se puede decir que hemos iniciado de manera muy precaria un camino hacia la legalización de productos derivados del cannabis, pero aún nos queda mucho por transitar. Si la Argentina quiere aprovechar las oportunidades que surgen en un mercado en expansión y desarrollo como éste, con el enorme potencial de captar inversiones millonarias y dar a sus habitantes nuevas posibilidades de negocio, debe tomar decisiones clave para ponerse a la altura de las circunstancias. Como acciones principales debe sancionar nuevas leyes tendientes al desarrollo de productos derivados del cannabis y alinear sus organismos e instituciones al servicio de esta nueva oportunidad.

Dario

Genua,

Economista.[/fusion_text][[/fusion_builder_column]][[/fusion_builder_row]][/fusion_builder_container]